

# ABONOS DEPORTIVOS IMD 2017

[www.imd-albacete.com](http://www.imd-albacete.com) TLFO: 967596132/39

## ABONO FAMILIAR MENSUAL

Para todos los miembros de la unidad familiar (empadronados en Albacete ciudad y pedanías): padres e hijos menores de 25 años o mayores con un mínimo de 50% de discapacidad que convivan en el domicilio paterno, así como parejas de hecho inscritas en el Registro Municipal correspondiente.

Aquellas personas que se encuentren en situación de acogimiento familiar podrán ser incluidos en dicho abono. Dicha situación deberá justificarse documentalmente.

**-PRECIO: 50,00 €/mes**  
**-COMPLEMENTO CENTRO TERMAL: 20,55 €/mes**

## ABONO INDIVIDUAL MENSUAL

**-PRECIO: 35,95 €/mes**  
**-MAYORES 63 AÑOS: 18,00 €/mes**  
**-COMPLEMENTO CENTRO TERMAL: 20,55 €/mes**  
**-COMPLEMENTO TERMAL MAYORES 63 AÑOS: 10,25 €/mes**

## ABONO MENOR 25 AÑOS MENSUAL

**-PRECIO: 16,45 €/mes**  
**-COMPLEMENTO CENTRO TERMAL: 20,55 €/mes**

## ACCESOS A LOS QUE DAN DERECHO LOS ABONOS:

Los abonos familiar, individual y menor de 25 años, dan derecho al uso de las siguientes instalaciones: (según programación del I.M.D.A.)

- Piscinas de invierno y verano.
- Sala de musculación del Estadio Carlos Belmonte.
- Sauna, baño turco y sala de cardio de Piscina Santa Teresa.
- Sala de musculación y pistas de atletismo del Estadio Universitario.

\* Solo se permitirá el acceso a la sala de musculación a los mayores de 16 años

\* Con el Complemento Termal se podrá acceder al Centro Termal del Estadio Carlos Belmonte

## ABONO ATLETISMO MENSUAL

Da derecho al uso de las pistas de atletismo, sala de musculación y vestuarios del Estadio de Atletismo Universitario (según programación del I.M.D.A.)

**-PRECIO: 18,50 €/mes**  
**-MAYORES 63 AÑOS: 9,25 €/mes**

## ABONO PISCINAS MENSUAL

Da derecho al titular al uso de las piscinas municipales (invierno y verano) (según programación del I.M.D.A.)

**-PRECIO: 27,75 €/mes**  
**-MAYORES 63 AÑOS: 13,90 €/mes**

## ABONO MUSCULACIÓN MENSUAL

Da derecho al titular al uso de la sala musculación del Estadio Carlos Belmonte, Estadio de Atletismo y Sala cardio de Santa Teresa (según programación del I.M.D.A.)

**-PRECIO: 21,60 €/mes**  
**-MAYORES 63 AÑOS: 10,80 €/mes**

## BONO DE USOS

### BONO PISCINA CUBIERTA

Da derecho al titular a 10 usos en las piscinas cubiertas, con una duración máxima de doce meses desde la fecha de expedición (según programación del I.M.D.A.)

**-PRECIO: 35,00 €.**

### BONO PISCINA INFANTIL (MENORES 14 AÑOS)

Da derecho al titular a 10 usos en las piscinas cubiertas, con una duración máxima de doce meses desde la fecha de expedición (según programación del I.M.D.A.)

**- PRECIO: 25,00 €.**

## BONOS DE TENIS, FRONTÓN Y PÁDEL

### BONO TENIS/ FRONTÓN

Da derecho a 10 horas de tenis y/o frontón, con una duración máxima de doce meses desde la fecha de expedición (según programación del I.M.D.A.)

**-PRECIO: 45,00 €.**

### BONO PÁDEL

Da derecho a 10 sesiones de 1h y 30' de pádel, con una duración máxima de doce meses desde la fecha de expedición (según programación del I.M.D.A.)

**-PRECIO: 60,00 €.**

## **ABONOS CENTRO TERMAL**

Da derecho a utilizar únicamente las instalaciones del Centro Termal del Estadio Carlos Belmonte

### **ABONO FAMILIAR TERMAL**

Para todos los miembros de la unidad familiar (empadronados en Albacete ciudad y pedanías): padres e hijos menores de 25 años o mayores con un mínimo de 50% de discapacidad que convivan en el domicilio paterno, así como parejas de hecho inscritas en el Registro Municipal correspondiente.

Aquellas personas que se encuentren en situación de acogimiento familiar podrán ser incluidos en dicho abono. Dicha situación deberá justificarse documentalmente.

**-PRECIO: 32,00 €/mes**

### **ABONO INDIVIDUAL TERMAL**

**-PRECIO: 26,00 €/mes**  
**-MAYORES 63 AÑOS: 13,00 €/mes**

### **ABONO MENOR DE 25 AÑOS TERMAL**

**-PRECIO: 26,00 €/mes**

## **DOCUMENTACION A PRESENTAR**

### **DOCUMENTACIÓN PARA ABONO FAMILIAR:**

- Libro de Familia
- DNI de cada miembro de la unidad familiar
- Fotografía tamaño carné de cada miembro de la unidad familiar
- Certificado del Registro Municipal (para uniones de hecho)

### **DOCUMENTACIÓN PARA ABONO INDIVIDUAL Y BONOS**

- DNI del titular
- Fotografía tamaño carné

## **PRECIOS USOS INDIVIDUALES**

(Los menores de 15 años deben ir acompañados obligatoriamente de un adulto para la entrada a las piscinas)  
(El horario de tarde en las pistas de tenis, frontón y pádel se considera a partir de las 15:00 h.)

-Frontón/tenis hora mañana: <b>8,00 €.</b>	-Piscina invierno adulto: <b>5,00 €.</b>	- Pista atletismo: <b>2,60 €.</b>
-Frontón/tenis hora tarde: <b>9,00 €.</b>	- Piscina invierno infantil (hasta 14 años): <b>3,00 €.</b>	-Sala musculación Estadio Carlos Belmonte y Pista Atletismo: <b>4,00 €.</b>
-Frontón/tenis hora artificial: <b>12,00 €.</b>	-Piscina invierno mayor 63 años: <b>2,50 €.</b>	
-Pádel 90 minutos mañana: <b>8,00 €.</b>	-Centro termal adulto: <b>6,00 €.</b>	
-Pádel 90 minutos tarde: <b>10,00 €.</b>	-Centro termal infantil menores 14 años: <b>4,00 €.</b>	
-Pádel 90 minutos artificial: <b>12,00 €.</b>	-Centro termal mayores de 63 años: <b>3,00 €.</b>	

## **BONIFICACIONES**

- **Discapacidad:** 50% en abonos individuales y usos individuales para personas con un grado discapacidad reconocido igual o superior al 33%.
- **Familias numerosas:** 20% en abonos individuales y usos individuales.
- **Juegos deportivos municipales:** 20% en los abonos individuales (quedan excluidos los usos individuales) entre los meses de septiembre y mayo, para los participantes en los juegos deportivos municipales en las categorías juvenil y senior. Para su aplicación es necesario el pago del 100% de la licencia.
- **Tarifa social:** 10%, 25% o 50% en los abonos y usos individuales de las piscinas y pistas atletismo en función de la declaración I.R.P.F.
- **Mayores 63 años:** 50% en todos los abonos individuales y usos individuales (quedan excluidos los bonos de usos), ampliable al 60% o 75% en función de la declaración I.R.P.F.
- **Deportista de alto rendimiento:** Tendrán acceso gratuito a las instalaciones. Para acceder a esta exención deberán aportar certificación de tal condición expedido por el Consejo Superior de Deportes o la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha correspondiente al año para el que se solicite. Mediante resolución de presidencia se concederá o denegará la exención. La concesión de la exención podrá tener carácter de parcial.
- **Bonos frontón/tenis o pádel:** 20% a los titulares de abonos anuales (se considerarán titulares de abonos anuales a los usuarios que simultáneamente adquieran abono de invierno y de verano del mismo tipo).
- **Menores de 2 años:** Tendrán acceso gratuito a las piscinas de invierno y verano.
- Las bonificaciones no son acumulables entre sí, ni a otros descuentos que por cualquier concepto pueda ofrecer el IMD.
- Las bonificaciones tendrán carácter rogado y habrán de solicitarse al realizar el pago de la tasa correspondiente a la realización de abono, o uso para el que se solicite. La solicitud extemporánea dará lugar a la pérdida del derecho al beneficio.

## **NORMAS GESTIÓN DE LOS ABONOS**

- Los abonos mensuales, se podrán realizar como mínimo por un mes hasta un máximo de un año, no habiendo descuento por la realización de varios meses.
- Los abonos y bonos son personales e intransferibles. El cambio de modalidad de abono/bono a otra no supondrá la devolución de cantidad alguna.
- Si por razones técnicas y/o de programación no se pudiera hacer uso de alguna de las instalaciones o servicios recogidos en los abonos mensuales o de temporada y bonos de usos, no se tendrá derecho a devolución de cantidad alguna.
- Las infracciones motivadas por la utilización fraudulenta de los abonos será sancionada con la retirada de los mismos por un periodo de 1 a 3 meses y la imposición de una sanción de 20 a 50 € al infractor.
- La renovación de la tarjeta magnética de acceso a las instalaciones deportivas por extravío o robo conllevará el pago de la cantidad de 3,00 euros.